EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICA QUE:

ÉL INSTRUCTOR DUVAN ANDRÉS ORTIZ MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. No 1.052.412.539 DE DUITAMA, CELEBRÓ Y EJECUTÓ CONTRATO TAL COMO APARECE EN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE:	ENTIDAD PÚBLICA TERRITORIAL "MUNICIPIO DE TIBASOSA" N.I.T. 891855361-6.
CONTRATISTA:	DUVAN ANDRÉS ORTIZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO 1.052.412.539 DE DUITAMA
TIPO Y NÚMERO DE ACUERDO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MT-CD-127-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS MÚSICO - PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA DE TROMPETA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN TIBASOSA.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	1. REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO DONDE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA, EL CRONOGRAMA Y RESULTADOS ESPERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CUAL SE ENTREGARÁ AL SUPERVISOR PARA SU REVISIÓN, AJUSTES Y APROBACIÓN. 2. FACILITAR UN MÍNIMO DE 10 HORAS SEMANALES DE TALLERES, ENSAYOS, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SEMINARIOS, PRESENTACIONES O CLASES DIRIGIDAS A LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA Y LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS. 3. REVISAR, EVALUAR Y PRESENTAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROYECTO PEDAGÓGICO, METODOLÓGICO Y DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE BANDA MARCIAL PARA SU MEJORA Y CONTINUIDAD. 4. MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LOS DEMÁS INSTRUCTORES, PARTICIPANTES Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CONVOCAR LAS REUNIONES QUE CREA NECESARIAS PARA RETROALIMENTAR EL PROCESO DE FORMACIÓN. 5. ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES, DONDE DESCRIBA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON FECHAS Y EVIDENCIAS, ASÍ COMO APORTAR EL MATERIAL QUE SEA SOLICITADO. 6. ORGANIZAR, PROMOVER Y ACOMPAÑAR LA PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS, FESTIVALES, MUESTRAS, EXPOSICIONES, PRESENTACIONES Y LOS DIFERENTES EVENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TIBASOSA, TANTO A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 7. APOYAR, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, LOS EVENTOS CULTURALES Y DEMÁS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LOS TIEMPOS Y CONDICIONES QUE SEAN PROGRAMADOS. 8. VELAR POR EL CUIDADO, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS MATERIALES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPUESTOS PARA LOS PROGRAMAS DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE TIBASOSA. 9. PRESTAR Y REALIZAR UN EVENTO DE CLAUSURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, DONDE PUEDA MOSTRAR LOS ALCANCES Y RESULTADOS DE ESTE PROCESO. 10. ASISTIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE Y/O LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL M/CTE ($13.340.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE MARZO, 2025
FECHA DE INICIO:	10 DE MARZO, 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE, 2025
CUMPLIMIENTO	CONTRATO QUE, SEGÚN DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE SUSCRITOS POR LA SUPERVISIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA, SE EJECUTÓ A CABALIDAD DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON CALIDAD Y PUNTUALIDAD.
ESTADO:	TERMINADO
DIRECCIÓN Y TEL. DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE	TIBASOSA (BOYACÁ), CARRERA. 10 NO. 3 – 25; TEL.: 301 4276279 – 301 2379500

En Constancia se expide y se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).

GUILLERMO ARTURO PATIÑO MESA
SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA

Que revisados los registros y documentos contractuales de la Administración Central del Municipio de Paipa, al señor **DUVAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.412.539 expedida en Duitama, suscribió el siguiente contrato:

NUMERO DEL CONTRATO	186-2024	
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA DE TROMPETA Y EUFONIO DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA.**	
ACTIVIDADES	1. Apoyar la construcción e implementación de un plan de área y seguimiento que consolide los procesos de iniciación y aprestamiento musical con base en los instrumentos de Trompeta y Eufonio implementando clases de lectura, escritura, entrenamiento auditivo, análisis de obras y ejercicios musicales utilizando los métodos apropiados a la edad y desarrollo cognitivo del estudiante, y socializando con los mismos el carácter musical de las obras (estilo, interpretación) mediante ensayos individuales. 2. Desarrollar estrategias de aprendizaje para el mejoramiento de la técnica grupal en articulación, balance, afinación e interpretación, teniendo como base los instrumentos de Trompeta y Eufonio; mediante ensayos parciales o generales, acompañado de la generación de hábitos que desarrollen en los estudiantes respeto por la disciplina artística, sus compañeros, docentes y demás personal de la comunidad educativa, desarrollando la ética del artista. 3. Realizar muestras, clases demostrativas y clausuras como evidencia del resultado del proceso pedagógico, apoyando la planificación, realización, ejecución y cumplimiento de las estrategias y metas de la Secretaría de Cultura y Juventud, articulado con el director de la Banda Sinfónica Juvenil de Paipa. 4. Establecer dinámicas que velen por el buen uso y cuidado de los instrumentos musicales existentes de la Banda Sinfónica Juvenil de Paipa. 5. Llevar control de asistencia de los estudiantes en cada clase y actividades realizadas, entregando informes a la secretaria de Cultura y Juventud sobre logros y cumplimiento. 6. Implementar procesos de evaluación que permitan el mejoramiento y solidificación de las prácticas artísticas desde los instrumentos de Trompeta y Eufonio.	
VALOR	VALOR INICIAL	$8.400.000
	VALOR ADICIONAL	$4.200.000
	VALOR TOTAL	$12.600.000
PLAZO DE EJECUCION	PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
	PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES
	PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES
	FECHA DE INICIO	11 DE MARZO DE 2024
	FECHA DE TERMINACION	10 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO	Terminado	

El Contrato 186-2024, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo al numeral 3. Articulo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Paipa a los diez (10) días del mes de Julio 2025.

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyectó: Paola Sánchez Avella –
Apoyo SSCPGC – Cto 004-2025



Elaboró	Revisó	Apro
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de P

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA

Que revisados los registros y documentos contractuales de la Administración Central del Municipio de Paipa, el señor (a) **DUVA ANDRES ORTIZ MARTINEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.052.412.539 expedida en Duitama, suscribió el (los) siguiente (s) contratos:

NUMERO DEL CONTRATO	275-2023	
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA DE METALES (TROMBÓN, TROMPETA, TUBA Y FLISCORNO) DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA.**	
ACTIVIDADES	1. Desarrollar procesos de iniciación y aprestamiento musical apoyado por el instrumento. 2. Implementar clases de lectura, escritura, entrenamiento auditivo, análisis de obras y ejercicios musicales utilizando los métodos apropiados a la edad y desarrollo cognitivo del estudiante; mediante ensayos individuales. 3. Conocer y socializar a los estudiantes el carácter musical de las obras (estilo, interpretación). 4. Mejorar la técnica grupal en articulación, balance, afinación e interpretación; mediante ensayos parciales o generales. 5. Realizar muestras como evidencia del resultado del proceso y apoyar la planificación, coordinación y ejecución de eventos y demás actividades de la Secretaria de Cultura y Juventud. 6. Llevar control de asistencia en cada clase y reportar los casos de deserción en el programa.	
VALOR	VALOR INICIAL	$19.200.000
	VALOR TOTAL	$19.200.000
PLAZO DE EJECUCION	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
	PLAZO TOTAL	OHO (8)
	FECHA DE INICIO	16 de Marzo de 2023
	FECHA DE TERMINACION	15 de Noviembre de 2023
ESTADO	Terminado	

El (los) Contratos 275-2023, se suscribió (eron) conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este (os) genera(n) relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo al numeral 3. Articulo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Paipa a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2024.

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL

Proyecto: Nathalie Vargas.
Contratista

ALCALDIA DE PAIPA
29-05-2024 11:25 AM

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 986
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co

Juntos Construiremos El Cocuy Que Queremos	**CERTIFICACIÓN**	CODIGO:	A-GA-FO-04	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

TIPO DE DOCUMENTO:	CERTIFICACIÒN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMC.210.12.06.047

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEL MUNICIPIO DE EL COCUY- BOYACA

CERTIFICA

Que, revisados los Archivos de la Administración Municipal de El Cocuy, se encontró que el señor **DUVAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.052.412.539 de Duitama suscribió el siguiente contrato de prestación de Servicios con la Administración Municipal:

CAPS 051 DE 2022:

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACION DIRECCION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS MUSICALES DEL PROGRAMA BANDA DE MUSICA EN SUS DIFERENTES GENEROS Y MODLIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNIICPIO DE EL COCUY".

Duración: 27 de Enero al 26 de agosto del 2022

Obligaciones Contractuales:

1. Organizar, dirigir y desarrollar los procesos formativos musicales de programa de banda de Música del Municipio de El Cocuy de acuerdo a los lineamientos trazados por el Ministerio de cultura con su plan nacional de Música para la convivencia y el interés de las autoridades municipales del Cocuy.

2. Conformación, y dirección de las bandas sinfónicas semillero, pre banda y Juvenil dentro del Programa de Banda de Música del Municipio de El Cocuy, que abarque inicialmente a 10 instrumentistas por banda, de acuerdo con las actividades plasmadas en la propuesta para cada grupo conformado.

3. Desarrollar todos los talleres y metodología con cada uno de los grupos conformados, de acuerdo con la propuesta presentada.

4. Cumplimiento de los objetivos trazados y definirle el cronograma de actividades, horarios y metodologías a utilizar.

5. Implementación de un banco de partituras en físico que permita mantener el repertorio ordenado, seleccionado y disponible para ser interpretado.

6. Velar por la seguridad y estado físico de los elementos entregados para el normal desarrollo del programa.

7. Crear y organizar un archivo de documentos tanto de los instrumentistas inscritos, como de las comunicaciones enviadas y recibidas, que permita preparar informes de progreso y realización de evaluaciones periódicas dentro del programa.

8. Preparación, control y seguimiento al cronograma de actividades que se desarrollen, para el cumplimiento del objeto del programa.

9. Articulación del proceso formativo musical con las instituciones educativas urbanas del Municipio.

10. Presentar a la alcaldía un informe mensual de las actividades desarrolladas y de las gestiones realizadas, de acuerdo a los compromisos consignados en el contrato.

11. Propender por la sana ocupación del tiempo libre en una actividad formativa para el ser humano, con sentido de alta competencia y estándares de calidad académica.

12. Participar en actividades que les permita mostrar su desempeño y aprendizaje, lo que redundará en mejorar la calidad interpretativa de los instrumentistas.

13. Atender sin costo algunos conciertos acordados con la alcaldía Municipal y conmemoraciones de carácter histórico y cultural, una vez se avance dentro del proceso de formación y nivelación de los conocimientos y habilidades de los instrumentistas.

14. Despertar y estimular los sentidos que intervienen en la relación con el mundo, sensibilizando la percepción de los niños y jóvenes.

15. Identificar, defender y difundir la obra musical de los compositores Cocuyanos, para incluirlo dentro del repertorio de las bandas sinfónicas, previo encargo de los arreglos musicales por parte de la entidad gubernamental o de las entidades comunitarias de apoyo.

16. Presentar informe mensual y final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo y suscrita la respectiva acta parcial, documento éste indispensable para cada pago.

17. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Dada en el Municipio de El Cocuy a solicitud del interesado a los Veinte (20) días del mes de Enero del 2023.

JOSE MANUEL CASTAÑEDA REYES
Secretario General de Gobierno y Desarrollo Comunitario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Luisa Fernanda Ruiz	Contratista Apoyo al Secretario General De Gobierno Y Desarrollo Comunitario	
Reviso	José Manuel Castañeda Reyes	Secretario General De Gobierno Y Desarrollo Comunitario	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			

El Cocuy Que Queremos	**CERTIFICACIÓN**	CODIGO:	A-GA-FO-04	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

TIPO DE DOCUMENTO:	CERTIFICACIÒN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMC.210.12.06.048

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEL MUNICIPIO DE EL COCUY- BOYACA

CERTIFICA

Que, revisados los Archivos de la Administración Municipal de El Cocuy, se encontró que el señor **DUVAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.052.412.539 de Duitama suscribió el siguiente contrato de prestación de Servicios con la Administración Municipal:

CAPS 078 DE 2022:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS MUSICALES DEL PROGRAMA "BANDA DE MÚSICA" EN SUS DIFERENTES GENEROS Y MODALIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY".

Duración: 29 de Agosto al 28 de Diciembre del 2022

Obligaciones Contractuales:

1. Organizar, dirigir y desarrollar los procesos formativos musicales de programa de banda de Música del Municipio de El Cocuy de acuerdo a los lineamientos trazados por el Ministerio de cultura con su plan nacional de Música para la convivencia y el interés de las autoridades municipales del Cocuy.

2. Conformación, y dirección de las bandas sinfónicas semillero, pre banda y Juvenil dentro del Programa de Banda de Música del Municipio de El Cocuy, que abarque inicialmente a 10 instrumentistas por banda, de acuerdo con las actividades plasmadas en la propuesta para cada grupo conformado.

3. Desarrollar todos los talleres y metodología con cada uno de los grupos conformados, de acuerdo con la propuesta presentada.

4. Cumplimiento de los objetivos trazados y definirle el cronograma de actividades, horarios y metodologías a utilizar.

5. Implementación de un banco de partituras en físico que permita mantener el repertorio ordenado, seleccionado y disponible para ser interpretado.

6. Velar por la seguridad y estado físico de los elementos entregados para el normal desarrollo del programa.

7. Crear y organizar un archivo de documentos tanto de los instrumentistas inscritos, como de las comunicaciones enviadas y recibidas, que permita preparar informes de progreso y realización de evaluaciones periódicas dentro del programa.

8. Preparación, control y seguimiento al cronograma de actividades que se desarrollen, para el cumplimiento del objeto del programa.

9. Articulación del proceso formativo musical con las instituciones educativas urbanas del Municipio.

10. Presentar a la alcaldía un informe mensual de las actividades desarrolladas y de las gestiones realizadas, de acuerdo a los compromisos consignados en el contrato.

11. Propender por la sana ocupación del tiempo libre en una actividad formativa para el ser humano, con sentido de alta competencia y estándares de calidad académica.

12. Participar en actividades que les permita mostrar su desempeño y aprendizaje, lo que redundará en mejorar la calidad interpretativa de los instrumentistas.

13. Atender sin costo algunos conciertos acordados con la alcaldía Municipal y conmemoraciones de carácter histórico y cultural, una vez se avance dentro del proceso de formación y nivelación de los conocimientos y habilidades de los instrumentistas.

14. Despertar y estimular los sentidos que intervienen en la relación con el mundo, sensibilizando la percepción de los niños y jóvenes.

15. Identificar, defender y difundir la obra musical de los compositores Cocuyanos, para incluirlo dentro del repertorio de las bandas sinfónicas, previo encargo de los arreglos musicales por parte de la entidad gubernamental o de las entidades comunitarias de apoyo.

16. Presentar informe mensual y final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo y suscrita la respectiva acta parcial, documento éste indispensable para cada pago.

17. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Dada en el Municipio de El Cocuy a solicitud del interesado a los Veinte (20) días del mes de Enero del 2023.

JOSE MANUEL CASTAÑEDA REYES
Secretario General de Gobierno y Desarrollo Comunitario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Luisa Fernanda Ruiz	Contratista Apoyo al Secretario General De Gobierno Y Desarrollo Comunitario	
Reviso	José Manuel Castañeda Reyes	Secretario General De Gobierno Y Desarrollo Comunitario	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			